

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE VERAGUAS
CONCEJO MUNICIPAL DE CALOBRE

ACUERDO N° 17

(Del 29 de septiembre de 2017)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ANUAL DE LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL DIECIOCHO (2018), DENOMINADO PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIÓN, FINANCIADO CON LOS APORTES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CALOBRE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDA POR LA LEY;

CONSIDERANDO:

- Que la **Ley 66 del 29 de octubre de 2015**, tiene como objetivo general garantizar la realización del Proceso de Descentralización de la Administración Pública, mediante la transferencia de recursos necesarios a los gobiernos locales en coordinación con el Gobierno Central.
- Que es función del Alcalde Municipal, presentar al Concejo Municipal el presupuesto IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles), que contendrá el programa de Descentralización a través de los proyectos de Inversión y Funcionamiento, esto apegado a lo establecido en la **Ley 66 del 29 de octubre de 2015, Artículo 112 – G, numeral 1.**
- Que según lo establecido en La **Ley 66 del 29 de octubre de 2015**, el monto mínimo de **Trescientos Setenta y Cinco Mil Balboas con 00/100 (B/.375 000.00)** para Inversión, que se transfiere a los Municipios en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles deberá ser revisado cada dos años y dichos valor podrá ser aumentado más no disminuido del último valor revisado.
- Que en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 66 del 29 de Octubre, Artículo 112 – G numeral 1**, debe contar con la aprobación de las **tres cuarta parte (3/4)** de los miembros del Concejo Municipal.
- Que en Consulta Ciudadana realizadas los días 8 de septiembre (Monjarás), 11 septiembre (La Tetilla), 12 de septiembre (Chitra), 13 de septiembre (Calobre Cabecera), 14 de septiembre (Las Guías), 17 septiembre (El Potrero), 19 de septiembre (La Yeguada), 20 de septiembre (San José), 22 de septiembre (El Cocla), 24 de septiembre (La Laguna), 26 de septiembre (Barnizal), 28 de septiembre (La Raya de Calobre) en cada corregimiento ante descrito en presencia del personal de AMUPA, Secretaria Nacional de Descentralización, H.R., Alcalde, Colaboradores de Unidad Técnica Municipal y moradores se presentaron y discutieron y priorizaron las diversas necesidades.
- Que en consenso con los moradores que estuvieron presentes en las consulta ciudadana realizada en los diferentes corregimientos del distrito de Calobre se priorizó los siguientes proyectos que detallamos: “Mejoramiento de acueductos rurales en los corregimientos de Calobre (Cabecera), Barnizal, El Potrero, y Las Guías, en el distrito de Calobre”. “Mejoramiento de iglesias en el corregimiento de Chitra, distrito de Calobre”. “Mejoramiento de Centros Educativos en el Corregimiento de La Tetilla, distrito de Calobre”. “Mejoramiento de Infraestructura pública en los corregimientos de Monjarás, La Laguna y La Raya de Calobre, en el distrito de Calobre”. “Construcción de casetas de espera en el corregimiento de La Yeguada, distrito de Calobre. Mejoramiento de caminos rurales en

los corregimientos de El Cocla, La Laguna y San José, en el distrito de Calobre”. “Adquisición de equipo para recolección de basura en el corregimiento de La Raya de Calobre.”

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar, como en efecto se aprueba, los Proyectos de Inversión del Presupuesto Anual de impuesto de Bienes Inmuebles (**IBI- INVERSIÓN**) para el año Fiscal dos mil diecisiete (2018), por un Monto de **Trescientos Setenta y Cinco Mil Balboas con 00/100 (B/.375 000.00)**.

SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto de Ingreso de acuerdo al detalle adjunto:

CODIGO	DETALLE DEL CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL B/.
	INGRESO (Aporte del Impuesto de Bienes Inmuebles – Inversión)	B/.375 000.00
	TOTAL	B/.375 000.00

TERCERO: Aprobar el desglose del Presupuesto anual de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ANUAL (IBI) VIGENCIA 2017		
RENG.	DESCRIPCIÓN	MONTO B/. 375 000.00
1	1% Correspondiente a la Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA) Fundamento Legal Ley 66 del 29 de octubre de 2016, Art. 112-I.	3 750.000
2	Proyecto de Inversión	371 250.00
	Total de Presupuesto	375 000.00

CUARTO: Aprobar el Presupuesto de Inversión en el distrito de Calobre de los proyectos que a continuación se detallan:

SECTOR	PROYECTO	INVERSIÓN (B/.)
Servicio Público domiciliario	Mejoramiento de acueductos rurales en los corregimientos de Calobre (Cabecera), Barnizal, El Potrero, y Las Guías, en el distrito de Calobre.	148 846.16
Turismo y Cultura	Mejoramiento de iglesias en el corregimiento de Chitra, distrito de Calobre	24 711.54
Educación y Salud	Mejoramiento de Centros Educativos en el Corregimiento de La Tetilla, distrito de Calobre.	24 711.54
Desarrollo Económico y Social	Mejoramiento de Infraestructura pública en los corregimientos de Monjarás, La Laguna y La Raya de Calobre, en el distrito de Calobre.	49 423.06
Infraestructura para la seguridad ciudadana	Construcción de casetas de espera en el corregimiento de La Yeguada, distrito de Calobre.	24 711.54

Transporte y Movilidad	Mejoramiento de caminos rurales en los corregimientos de El Cocla, La Laguna y San José, en el distrito de Calobre.	74 134.62
Servicio público domiciliario	Adquisición de equipo para recolección de basura en el corregimiento de La Raya de Calobre.	24 711.54
TOTAL B/.		371 250.00

QUINTO: Que la aprobación de los proyectos antes descritos se realizan con el objetivo de mejorar e impulsar el desarrollo en cada corregimiento y por ende en el distrito de Calobre.

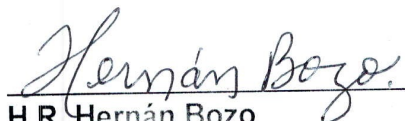
SEXTO: Este acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación y sancionado por el Alcalde Municipal del distrito de Calobre.

SEPTIMO: Este acuerdo ha sido aprobado por los siguientes **H.R. Sira Díaz, Gilberto Pinzón, Gloria Saldaña, Adolfo Robles, Alfonso Toribio, Rodolfo Pino, Javier Rodríguez, Carlos Soto, Hernán Bozo, Victorio García, Alonso Cossio.**

OCTAVO: Envíese Copia del presente acuerdo a los siguientes departamentos: Fiscalización en la Contraloría de Veraguas, Tesorería Municipal, Alcaldía Municipal de Calobre, Secretaria Nacional de Descentralización, Gaceta Oficial y Archivos del Concejo Municipal de Calobre.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CALOBRE A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017).

Publiquese y Cumplase



H.R. Hernán Bozo
Presidente de Concejo Mpal. Calobre.





Marilenis González R.
Secretaria Titular de Concejo Mpal. Calobre.

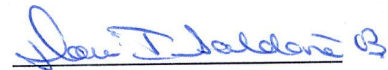
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CALOBRE

Sancionado en el Despacho de la Alcaldía Municipal del Distrito de Calobre, a los diez (10) Días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).



Ing. Rodolfo Robles G.
Alcalde Municipal de Calobre.





Doris Saldaña
Secretaria del despacho.